

	<b>PROCEDIMIENTO SST: SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 2.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>	Fecha: 31/08/2020
		Código: GTH-P-24

## 1. OBJETIVO

Planear, ejecutar, verificar, actuar y evaluar las actividades inherentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, y buscando preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores.

## 2. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, inicia con la identificación de requisitos legales y definir la definición de los peligros al interior de la entidad, y Finaliza con la evaluación anual al Plan anual de trabajo del SGST.

## 3. RESPONSABLES

Despacho del Ministro.  
 Secretaría General.  
 Grupo de Talento Humano.  
 Subdirección Administrativa.  
 Grupo de Recursos Físicos  
 Todos los funcionarios y contratistas del MVCT.

## 4. DEFINICIONES

**Acción Preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseable.

**Acción de Mejora:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Acción Correctiva:** Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.

**Actividad no rutinaria.** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

**Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Accidente de Trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

**Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.

**Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

**Ciclo PHVA.** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través del planificar, hacer, verificar y actuar.

**Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

**Condiciones de Trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

**Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

**Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

**Grado de Peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

**Grado de Riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

**Grado de Satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

**Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

**Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**Incidente de trabajo:** Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

**Índice o Razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

**Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

**Investigación de Accidente de Trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

**Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

**Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

**Monitoreo Ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

**Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

**Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

**Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

**Matriz de identificación de peligros:** Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos.

**Plan de Emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

**Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

**Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

**Programa de Vigilancia Epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

**Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

**Riesgo Biomecánico:** Se refiere a todos aquellos elementos externos que actúan sobre una persona que realiza una actividad específica. El objeto de estudio de la biomecánica tiene que ver con cómo es afectado un trabajador por las fuerzas, posturas y movimientos intrínsecos de las actividades laborales que realiza.

**Riesgo Cardiovascular:** Las enfermedades Cardiovasculares, son enfermedades que afectan a las arterias del corazón y del resto del organismo, principalmente el cerebro, los riñones y los miembros inferiores. Las más importantes son: el infarto de miocardio y el accidente cerebrovascular (trombosis, embolia y hemorragia cerebral). Son muy graves y la principal causa de muerte sobre todo en países desarrollados.

**Riesgos Laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

**Riesgo Psicosocial:** Los riesgos psicosociales son entendidos como todas las situaciones y condiciones del trabajo que se relacionan con el tipo de organización, el contenido del trabajo y la ejecución de la tarea, los cuales tienen la capacidad de afectar, en forma negativa, el bienestar y la salud (física, psíquica y/o social) del trabajador y sus condiciones de trabajo. A través del Protocolo se busca medir la existencia y magnitud de estos factores en las distintas organizaciones de nuestro país, generando recomendaciones para disminuir la incidencia y prevalencia del estrés laboral y problemas relacionados con la salud mental de los trabajadores.

**Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

**Tasa:** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

**Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

**Valoración del Factor de Riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

#### 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Para la formulación, diseño e implementación del Plan Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, alinea todo su proceso documental del SGSST con lo estipulado por la Resolución 1111 de 27 de marzo de 2017, la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes. De acuerdo con lo establecido en la anterior Resolución, la entidad fija los estándares mínimos, como criterio para identificar las necesidades y estado del Sistema para el desarrollo del mismo al interior de la entidad.

Los criterios a para el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente manera:

1. **Liderazgo y Compromiso Gerencial:** En el cual se realiza la actualización de política objetivos y se definen los recursos humanos técnicos y financieros.
2. **Planeación diseño y administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Comprende la administración de la documentación, funciones y responsabilidades en el sistema, capacitación y entrenamiento, requisitos legales, comunicación, participación y consulta.
3. **Administración de los riesgos.** Comprende la identificación de peligros y valoración de los riesgos, gestión del cambio y evaluación de accidentalidad.
4. **Contratistas.** Hace referencia a la socialización de todos los temas inherentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación con los contratistas.
5. **Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.** Comprende Sistemas de Vigilancia epidemiológica de riesgo Biomecánico, Riesgo Cardiovascular y Riesgo Psicosocial, diagnóstico de condiciones de salud, evaluaciones médicas ocupacionales y actividades de promoción y prevención.

## GTH-P-24 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6. **Subprograma de Higiene Industrial.** Comprende tareas de alto riesgo, programa de inspecciones, programas de seguridad vial, programa de orden y aseo, elementos de protección personal y actos y condiciones inseguras.
7. **Emergencias.** Comprende el plan de emergencias socialización simulacros, y actividades de prevención y promoción.
8. **Evaluación y Monitoreo:** Comprende las investigaciones de accidente, revisión por la alta dirección, auditorias e indicadores.
9. **Mejoramiento Continuo.** Comprende las acciones preventivas, correctivas y oportunidades de mejora.

Estos componentes son los parámetros macros de las actividades específicas que se establecen desde el Plan de trabajo Seguridad y Salud en el trabajo y cronograma de actividades para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para cada vigencia, adicionalmente el plan está conformado por un conjunto programas articulados entre sí que permiten dirigir esfuerzos y actividades institucionales encaminados a gestionar la prevención y promoción de las condiciones ambientales, físicas y de salud de Nuestra población trabajadora, previniendo riesgos y por ende accidente y enfermedades laborales dando cumplimiento a toda la normatividad aplicable para la entidad en temas relacionados con el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.

### 5. CONTENIDO

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Elaborar y mantener actualizada la matriz legal de la entidad de acorde a la actividad económica y clasificación de Riesgo de la entidad.	Profesional Especializado Grupo de Talento Humano.	GTH-F-52 Formato SST Matriz de Requisitos Legales de Seguridad Y Salud En El Trabajo. GTH-F- 53 Formato SST Consulta de Requisitos Legales De Seguridad Y Salud En El Trabajo.	Esta información se actualiza de manera mensual.
2	Elaborar el Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Cronograma de Trabajo.	Profesional Especializado y Universitario Grupo de Talento Humano.	Documento Plan anual de Seguridad Y Salud en el Trabajo, Cronograma de actividades.	

GTH-P-24 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
3	<p>Recibir, revisar y determinar:</p> <p>5.a. Si tiene observaciones sobre los planes que ameriten ajustes, devuelve al empleado público asignado. Va a la actividad No. 4</p> <p>5.b. Si no tiene observaciones solicita presentar el Plan Institucional de Capacitación y de Bienestar Social para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p>	<p>Coordinador / Grupo Talento Humano</p>	<p>Correo electrónico solicitando la presentación y aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST</p>	
4	<p>Presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p>	<p>Profesional Especializado Profesional Universitario / Grupo de Talento Humano</p>	<p>Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p>	
5	<p>Publicar el Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Cronograma de Trabajo.</p>	<p>Profesional Especializado y Universitario Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Página web.</p>	
6	<p>Identificación de Peligros y Valoración de Riesgo.</p>	<p>Profesional Especializado Grupo de Talento Humano.</p>	<p>GTH-F-46 Formato SST-Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</p>	<p>Se actualizan anualmente o en caso de cambio de algún proceso de la entidad que genere variabilidad o detección de nuevos peligros y riesgos.</p>
7	<p>Elaboración y desarrollo de los Programas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Profesional Especializado y Universitario Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Programa de higiene y seguridad en el trabajo, Programa de medicina preventiva y del trabajo, programa de seguridad vial y plan de emergencia.</p>	<p>Estos programas se establecen por la Resolución 1016 de 1989, y se plantean de acuerdo con los riesgos de la entidad.</p>

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
8	Evaluación final	Profesional Especializado y Universitario de Grupo de Talento Humano.	Cronograma de Actividades SGSST. Formato de evaluación de ARL a la que se encuentra afiliada la entidad.	Se realiza al finalizar cada vigencia.
9	Elaboración Plan Anual de Mejoramiento.	Profesional Especializado y Universitario de Grupo de Talento Humano.	SIG-F-14 FORMATO: Plan de Mejoramiento	Se elabora posterior a la evaluación de la vigencia anterior.
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>				

**6. CONTROL DE CAMBIOS**

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
31 de agosto de 2020	1.0	2.0	Actualización objetivo y cambio de Logo.

**7. ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ**

Elaboró: Yina Patricia Lominett Padilla	Revisó: Ligia Toro Ballesteros	Aprobó: Wilber Jiménez Hernández
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Coordinador Grupo de Talento Humano
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 11 de agosto de 2020	Fecha: 12 de agosto de 2020	Fecha: 31 de agosto de 2020